



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 847 - 2012-A/MDP

Pangoa, 02 de Octubre del 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 20, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que son funciones del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 719-2012-A/MDP del 19 de setiembre del 2012, se designó al Arq. Julio Cesar Balbin Mendez, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa; por lo que a partir de la fecha se determina dar por concluido sus servicios y adoptar acciones del personal para asegurar una correcta administración en la Gestión Municipal;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación del Arq. JULIO CESAR BALBIN MENDEZ a partir de la fecha, en el Cargo de confianza de SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO SEGUNDO .- Hacer de conocimiento a la Sub Gerencia de Administración para las acciones que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA - SATIPO - JUNÍN
Jorge F. Quintana
ALCALDE